Agencia Pública Andaluza de Educación
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: 00018/ISE/2019/CA
OBJETO: MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL IES DOCTORA JOSEFA DE LOS REYES, JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ
CENTRO: 11701127 **NOMBRE DEL CENTRO:** I.E.S. DRA. JOSEFA DE LOS REYES
LOCALIDAD: JEREZ DE LA FRONTERA
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO SIMPLIFICADO SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 159.6 DE LA LCSP
TIPO CONTRACTUAL: OBRA
PRESUPUESTO LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 49.593,25 euros
IMPORTE IVA: 10.414,58 euros
TOTAL IMPORTE: 60.007,83 euros
VALOR ESTIMADO: 49.593,25 euros

En relación al expediente para la adjudicación del contrato MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL IES DOCTORA JOSEFA DE LOS REYES, JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ expediente 00018/ISE/2019/CA y a tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

Con fecha 7 de marzo de 2019 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, promovido conforme a lo establecido en los artículos 131 y 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y emitida Diligencia por la Asesoría Jurídica de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con fecha de 15 de marzo de 2019 sobre el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige dicha contratación.

El día 29 de marzo de 2019 mediante Resolución del Gerente Provincial se aprueba el expediente de contratación decretándose la apertura del procedimiento abierto simplificado, de acuerdo con la tramitación establecida en el artículo 159.6 de la LCSP, tomando varios criterio de adjudicación para la adjudicación del contrato MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL IES DOCTORA JOSEFA DE LOS REYES, JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ expediente 00018/ISE/2019/CA.

El día 29 de marzo de 2019 se publicó en el perfil del contratante de la Junta de Andalucía, la licitación del citado expediente, cuyo plazo de presentación de proposiciones terminó el día 12 de abril de 2019.

De acuerdo con el certificado de registro concurrieron las siguientes empresas:

#	CIF	Entidad	Fecha Registro
1	B90399833	ATLANTICO DE OBRAS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	05/04/2019 13:02
2	B90346438	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.	10/04/2019 10:40
3	B21534128	ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL	11/04/2019 11:00
4	B91470476	SEIC. S.L.	11/04/2019 12:22
5	B91078816	TORRES DIAZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	12/04/2019 10:29
6	B11217486	FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS	12/04/2019 11:20
7	B72082597	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L.	12/04/2019 11:37
8	B11791787	BENGACONS, S.L.	12/04/2019 12:14
9	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	12/04/2019 13:05

El día 16 de abril de 2019, se reúne la Unidad Técnica una vez valorados los criterios de adjudicación de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares procedió a solicitar el 23 de abril de 2019 la documentación previa a la adjudicación a la empresa (B90346438) CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L., por ser su oferta la más ventajosa.

El día 29 de abril de 2019 se presenta en nuestra Gerencia la documentación previa a la adjudicación del contrato, según consta en el Certificado de Registro emitido por el responsable del mismo, dentro del plazo otorgado para ello, se procede a la comprobación de la documentación previa a la adjudicación solicitada a (B90346438) CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.

El día 2 de mayo de 2019 la Unidad Técnica, una vez evaluada la documentación presentada, propone al Órgano de contratación la adjudicación del contrato de MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL IES DOCTORA JOSEFA DE LOS REYES, JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ expediente 00018/ISE/2019/CA, a (B90346438) CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L. al cumplir todos los requisitos establecidos en el Pliego que rige la contratación.

#	CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
2	B90346438	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.	37.699,99 €	100,00

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación y una vez acreditada la presentación de la documentación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150 apartado 2º del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en uso de las facultades que me han sido conferidas como Órgano de Contratación, y en virtud de Resolución de 16 de febrero de 2018, (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018) por la que se delegan competencias en los Gerentes Provinciales de la Agencia, esta Gerencia Provincial:

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir definitivamente al procedimiento de contratación a las siguientes empresas

#	CIF	Entidad	Fecha Registro
1	B90399833	ATLANTICO DE OBRAS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, S.L.	05/04/2019 13:02
2	B90346438	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.	10/04/2019 10:40
3	B21534128	ANDALUZA DE FOMENTO DE CONSTRUCCIONES CIVILES Y PROYECTOS SL	11/04/2019 11:00
4	B91470476	SEIC. S.L.	11/04/2019 12:22
5	B91078816	TORRES DIAZ OBRAS Y SERVICIOS, S.L.	12/04/2019 10:29
6	B11217486	FRUCTUOSO PASCUAL E HIJOS	12/04/2019 11:20
7	B72082597	RHODAS ALBAÑILERIA EN GENERAL, S.L.	12/04/2019 11:37
8	B11791787	BENGACONS, S.L.	12/04/2019 12:14
9	B11700457	INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y MEDIOAMBIENTALES, S.L.	12/04/2019 13:05

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS EDUCATIVAS EN EL IES DOCTORA JOSEFA DE LOS REYES, JEREZ DE LA FRONTERA, CADIZ expediente 00018/ISE/2019/CA, a la siguiente empresa y con el siguiente importe:

#	CIF	ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	PUNTOS
2	B90346438	CONSTRUCCIONES NATURALES Y AMBIENTALES, S.L.	37.699,99 €	100,00

Por tratarse de la empresa licitadora que ha presentado la mejor oferta, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe total adjudicado asciende a la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (37.699,99 Euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE EURO (7.917,00 Euros), por lo que el presupuesto máximo de ejecución, IVA incluido, asciende a la cantidad de CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECISEIS EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (45.616,99 Euros). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto contemplado en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato que se origine para el adjudicatario, como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones del contrato.

El plazo de ejecución será DOS MESES a contar a partir del día siguiente al del acta de comprobación del replanteo y autorización de inicio de las obras. El acta de comprobación del replanteo, deberá realizarse dentro de 15 días siguientes a la adjudicación del presente contrato.

CUARTO.- Que se notifique al adjudicatario y a los licitadores, en el plazo de diez días hábiles, la presente Resolución y, se cite a la persona adjudicataria para la formalización del contrato que se efectuará mediante la firma de aceptación por la persona contratista de la resolución de adjudicación.

QUINTO.- Publicar la adjudicación en el perfil del contratante de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 apartado 1° de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y de la cláusula 10.6 del PCAP en el plazo de quince días. Las ofertas presentadas y la documentación relativa a la valoración de las mismas serán accesibles de forma abierta por medios informáticos sin restricción alguna desde el momento en que se notifique la adjudicación del contrato.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de publicación de esta Resolución en el tablón de anuncios de la Agencia, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

EL GERENTE PROVINCIAL
Fdo.: Jose Manuel Gonzalez Zarco
Por Resolución del Director General de 19 de Julio de 2018